



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 499 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CSC con Proveído N° 1036134, el Acta N° 22 del Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799: Región Huancavelica – Sede Central y demás documentación adjunta en cuatrocientos siete (407) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, y la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608, disponen la responsabilidad de implementar las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, debiendo realizar las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, y establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público, reunir la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de julio del 2014, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, responsable de desarrollar las acciones para reconocer, clasificar y medir cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable en esta Entidad Regional;

Que, en tal sentido y teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público” aprobado por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, con fecha 27 de noviembre del 2014, se suscribe el Acta N° 22 del Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central, del cual se advierte que el Área de Contabilidad de la Oficina de Economía ha presentado los Expedientes de Saneamiento Contable N° 01 y N° 02 que contiene información de registros no contabilizados de los ejercicios 2004, 2205, 2206 y 2207, y de una deuda pendiente de pago;

Que, así respecto del Expediente N° 01 de Saneamiento Contable, se señala que reportes de rendiciones no han sido registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF por no contar con firmas de los encargados de aquel entonces (Control Previo, Contador, Director de Administración) en los resúmenes de la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a rendir cuenta, por el importe de S/. 2'522,027.09. Y con relación al Expediente N° 02 de Saneamiento Contable, se señala que se tiene una deuda pendiente de pago por el importe de S/. 27,398.64 correspondiente al estudio de pre inversión del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampa-Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc (km 0+00 al km 58+000), que se requiere sean incorporados mediante Nota de Contabilidad, en el SIAF; en tal sentido, mediante Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CSC, el Lic. Guido Efraín Quispe Escobar – Presidente del Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central, recomienda que a fin de garantizar la implementación de acciones de saneamiento contable, se realicen las siguientes acciones, máxime que se cuenta con opinión favorable emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 320-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 499 - 2014 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 26 DIC 2014

2014/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb y la Opinión Legal N° 214-2014/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb:

- Se regularice los registros no contabilizados de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, por el importe de S/. 2,522,027.09, para cuyo efecto se debe habilitar la firma de los responsables de Control Previo, Contador, Director de la Oficina de Economía y Director de la Oficina Regional de Administración para que rubriquen los documentos mencionados en el Informe Técnico N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, contabilizado de la siguiente manera:

Cuenta Denominación	Debe	Haber
3401 Resultados acumulados	2,522,027.09	
3401.02 Déficit Acumulado		
1205 Servicios y otros contratados por anticipado		2,522,027.09
1205.502 Otras entregas por rendir		

- Incluir el importe de S/. 27,398.64 a fin de registrar con Nota de Contabilidad el compromiso de la deuda en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF conforme a las cuentas de Saneamiento Contable y los asientos contables señalados en el Informe Técnico, de la siguiente manera:

a) Por la depuración a cuentas del Activo el servicio de Consultoría.

Cuenta Denominación	Debe	Haber
1505 Estudios y Proyectos	27,398.64	
1505.01 Estudios de Pre Inversión		
3401.03 Efectos de Saneamiento Contable - Ley 29608		27,398.64
3401.03.25 Estudios y Proyectos		

Por la Incorporación del servicio como un Activo para su liquidación técnico/financiero

Cuenta Denominación	Debe S/.	Haber S/.
9111 Saneamiento del Activo	27,398.64	
9111.23 Estudios y Proyectos		
9112 Control de Saneamiento del Activo		27,398.64
9112.23 Estudios y Proyectos		

b) Por la depuración a cuentas del Pasivo el servicio de Consultoría.

Cuenta Denominación	Debe S/.	Haber S/.
3401.03 Efectos de Saneamiento Contable - Ley 29608	27,398.64	
3401.03.31 Cuentas por Pagar		
2103 Cuentas por Pagar		27,398.64
2103.0201 Activos No Financieros por Pagar		

Cuenta Denominación	Debe S/.	Haber S/.
9113 Saneamiento del Pasivo	27,398.64	
9113.03 Cuentas por Pagar		





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 499 - 2014 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 26 DIC 2014

9114 Control de Saneamiento del Pasivo
9114.03 Cuentas por Pagar

27,398.64

Que, estando a lo recomendado por el Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central, deviene pertinente autorizar, por única vez, al Área de Contabilidad de la Oficina de Economía, realizar acciones administrativas que conlleven a la implementación de las acciones de saneamiento contable de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, por única vez, al Área de Contabilidad de la Oficina de Economía, regularizar los registros no contabilizados de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, por el importe de S/. 2'522,027.09 (Dos millones quinientos veintidós mil veintisiete y 09/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CSC y el Acta N° 22 del Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central, cuyo sustento se encuentra contenido en el Expediente N° 01 de Saneamiento Contable.

ARTICULO 2°.- DISPONER, por única vez, la habilitación de firmas de los responsables de Control Previo, Contador, Director de la Oficina de Economía y Director de la Oficina Regional de Administración para que rubriquen los documentos mencionados en el Informe Técnico N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, de fecha 23 de octubre del 2014, a efectos de regularizar y efectivizar el saneamiento contable del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, por única vez, al Área de Contabilidad de la Oficina de Economía, la inclusión del importe de S/. 27,398.64 (Veintisiete mil trescientos noventa y ocho y 64/100 Nuevos Soles) mediante Nota de Contabilidad, del compromiso de la deuda del estudio de pre inversión del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampa-Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc (km 0+00 al km 58+000), en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, conforme a las cuentas de saneamiento que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución y los asientos contables señalados en el Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA/OE-AC-AVP, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CSC y el Acta N° 22 del Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central, cuyo sustento se encuentra contenido en el Expediente N° 02 de Saneamiento Contable.



